

SESIÓN ORDINARIA 6092

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL NOVENTA Y DOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia por medio de Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS CON TRES MINUTOS DEL MARTES VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco y el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja da la bienvenida a los presentes y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión 6090.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme modificar el transitorio IV *Plazo para la revisión de los criterios para directores independientes*, del acuerdo tomado en los artículos 14 y 4, respectivamente, de las sesiones 1728-2022 y 1729-2022 del 2 de mayo de 2022. (Ref.: Oficio CNS-1847/06 y CNS-1848/09)

3.2.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme, aprobar la reforma al *Reglamento sobre supervisión consolidada*, Acuerdo Conassif 16-22. (Ref.: Oficio CNS-1847/07 y CNS-1848/10)

3.3.- El Sr. Róger Rojas Porras, gerente general de Popular Pensiones, hace de conocimiento que, en la sesión ordinaria 734 del 11 de marzo de 2024, la Junta Directiva de Popular Pensiones dio por conocido, analizado y aprobado el primer informe de avance emitido por el asesor externo, Sr. Edgar Robles Cordero, en atención al plan de saneamiento aprobado por la Superintendencia de Pensiones para atender los temas relacionados con el informe SP-1229-2023. (Ref.: Oficio PEN-299-2024)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.5.- Sociedades Anónimas.

Asamblea de Accionistas, Popular Pensiones S.A.

8.5.1.- La Junta Directiva de Popular Pensiones, remite a la Junta Directiva Nacional, para aprobación los Informes de Gestión de Presidencia y Tesorería, y para conocimiento los de Fiscalía y Gerencia, correspondientes al periodo 2023. (Ref.: Acuerdo JDPP-735-Acd-155-2024-Art-3)

Asamblea de Accionistas, Popular SAFI S.A.

8.5.2.- La Junta Directiva de Popular SAFI, remiten para aprobación, los Informes de Gestión de Presidencia y Tesorería, y para conocimiento el de Fiscalía, correspondientes al periodo 2023. (Ref.: Acuerdos JDSAFI-676-Acd-138-2024-Art-3, JDSAFI-676-Acd-139-2024-Art-4 y JDSAFI-676-Acd-140-2024-Art-5)

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que habrá un pequeño cambio en el orden del día. Primero se verá a Popular SAFI, y después seguirá Popular Pensiones, para que la Sra. Nidia Solano Brenes se retire de la sesión.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Variar el orden del día, para conocer, en primera instancia el punto 8.5.2 y luego el 8.5.1.

2. Aprobar, con el cambio indicado, el orden del día para la sesión ordinaria 6092, celebrada el 26 de marzo de 2024”. (298)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión 6090.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los votantes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6090, celebrada el 20 de marzo de 2024”. (299)

ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar por no haber estado presentes el director Sr. Raúl Espinoza Guido y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme modificar el transitorio IV *Plazo para la revisión de los criterios para directores independientes*, del acuerdo tomado en los artículos 14 y 4, respectivamente, de las sesiones 1728-2022 y 1729-2022 del 2 de mayo de 2022. (Ref.: Oficio CNS-1847/06 y CNS-1848/09)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz dice que hay tres asuntos informativos. El punto 3.1 la Secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Sra. Celia Alpizar, comunica que se dispuso en firme modificar el transitorio cuarto, plazo para la revisión de criterios para directores independientes de acuerdo con el tomo del artículo 14 y 4 respectivamente, de la sesión 1728 del 2022 y 1729 2022, del 2 de mayo del 2022. La propuesta de acuerdo es darla por conocida, trasladar a la administración para lo que corresponda estos dos oficios.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo correspondiente, el oficio CNS-1847/06 y CNS-1848/09, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme modificar el transitorio IV Plazo para la revisión de los criterios para directores

independientes, del acuerdo tomado en los artículos 14 y 4, respectivamente, de las sesiones 1728-2022 y 1729-2022 del 2 de mayo de 2022.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Conassif 4-16 "Reglamento sobre Gobierno Corporativo" artículo 16 Bis inciso 16.4". (300)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme, aprobar la reforma al *Reglamento sobre supervisión consolidada*, Acuerdo Conassif 16-22. (Ref.: Oficio CNS-1847/07 y CNS-1848/10)

El **secretario general Sr. Lizano Muñoz** explica que el punto 3.2 es también del Consejo Nacional de Supervisión Financiera, el cual comunica que se dispuso en firme aprobar la reforma del Reglamento Sobre Supervisión Consolidada, Acuerdo Conassif 16-22. La propuesta es darlo por conocido y trasladar a la Administración para lo que corresponda.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo correspondiente, el oficio CNS-1847/07 y CNS-1848/10, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme, aprobar la reforma al *Reglamento sobre supervisión consolidada*, Acuerdo Conassif 16-22.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 171 inciso b) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley n°.7732". (301)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **OCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General